



COMUNICADO DE PRENSA n.º 200/24

Luxemburgo, 18 de diciembre de 2024

Sentencias del Tribunal General en los asuntos T-489/23 | Mironovich Shor/Consejo y T-493/23 | Tauber/Consejo

Desestabilización de Moldavia: el Tribunal General confirma las medidas restrictivas adoptadas contra el Sr. Shor y la Sra. Tauber por haber organizado manifestaciones violentas

La Unión Europea adoptó medidas restrictivas para responder a las acciones de desestabilización de Moldavia, que se han intensificado desde el inicio de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y que amenazan con obstaculizar la adhesión de Moldavia a la Unión.

De ese modo, Ilan Mironovich Shor, antiguo dirigente del partido político ŞOR, y Marina Tauber, antigua vicepresidenta de ese mismo partido, fueron incluidos en 2023 –y mantenidos en 2024– por el Consejo de la Unión Europea en las listas de personas y entidades objeto de medidas restrictivas como consecuencia de la situación en Moldavia. Su inclusión en dichas listas se basaba, en particular, en el papel que desempeñaron en la organización de manifestaciones violentas contra el Gobierno que menoscababan o amenazaban la soberanía e independencia de la República de Moldavia, o la democracia, el Estado de Derecho, la estabilidad o la seguridad en dicho Estado.

El Sr. Shor y la Sra. Tauber solicitan al Tribunal General que anule los referidos actos y les conceda una indemnización económica en concepto de reparación de los perjuicios morales sufridos a raíz de su adopción.

En sus sentencias de hoy, **el Tribunal General desestima los recursos.**

En primer lugar, el Tribunal General señala que los actos jurídicos controvertidos se ubican en el marco de la política exterior y de seguridad común de la Unión (PESC): **la organización, dirección o participación en manifestaciones violentas u otros actos de violencia pueden justificar una acción de la Unión en ese ámbito** para consolidar y apoyar la democracia y el Estado de Derecho en un país tercero.

A continuación, el Tribunal General observa que en 2022 y en 2023 **el partido ŞOR, bajo la dirección del Sr. Shor y de la Sra. Tauber, organizó manifestaciones y reuniones violentas**, principalmente en la capital, Chişinău, con la ayuda de manifestantes seleccionados, formados y remunerados por ese mismo partido. En ese contexto, la intención de los organizadores era que participaran en esas manifestaciones determinadas personas de un perfil específico que pudieran causar trastornos y agitación durante su transcurso, con el fin de intimidar al Gobierno. Por otra parte, las manifestaciones violentas en cuestión se organizaron en interés y con la ayuda de Rusia, de modo que **se sitúan exactamente en el marco de las acciones de desestabilización** contra el Gobierno moldavo **a las que pretenden responder las medidas restrictivas en cuestión.**

Por último, el Tribunal General señala que **la disolución del partido ŞOR no basta** por sí sola **para que queden obsoletas las medidas restrictivas** adoptadas contra el Sr. Shor y la Sra. Tauber, ya que ellos siguen siendo capaces de organizar o dirigir en Moldavia manifestaciones violentas u otros actos de violencia, o de participar en ellos.

NOTA: El recurso de anulación sirve para solicitar la anulación de los actos de las instituciones de la Unión contrarios al Derecho de la Unión. Bajo ciertos requisitos, los Estados miembros, las instituciones europeas y los particulares pueden interponer recurso de anulación ante el Tribunal de Justicia o ante el Tribunal General. Si el recurso se declara fundado, el acto queda anulado y la institución de que se trate debe colmar el eventual vacío jurídico creado por la anulación de dicho acto.

NOTA: Contra las resoluciones del Tribunal General puede interponerse recurso de casación ante el Tribunal de Justicia, limitado a las cuestiones de Derecho, en un plazo de dos meses y diez días a partir de la notificación de la resolución.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula al Tribunal General.

El texto íntegro y, en su caso, los resúmenes de las sentencias ([T-489/23](#) y [T-493/23](#)) se publican en el sitio CURIA el día de su pronunciamiento.

Contactos con la prensa: Cristina López Roca ☎ (+352) 4303 3667.

¡Siga en contacto con nosotros!

